



Anuncio de licitación

Número de Expediente **PACO06/2022**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16-11-2022 a las 11:17 horas.



Obras de reforma parcial de la Piscina Municipal de Villacañas

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 94.000,01 EUR.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Importe 113.740,01 EUR.

→ Subtipo Construcción

→ Importe (sin impuestos) 94.000,01 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 90 Día(s)

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Urgente

→ Presentación de la oferta Manual

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=kKQTokTqlmYSugstABGr5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Villacañas**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://www.aytovillacanas.com>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=w%2Ba7OHFceFAQK2T EfxGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (45860) Villacañas España

→ ES425

Contacto

→ Teléfono +34 925560342

→ Fax +34 925160925

→ Correo Electrónico ayuntamiento@aytovillacanas.com

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villacañas

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villacañas

Plazo de Obtención de Pliegos

Dirección Postal

→ Hasta el 29/11/2022 a las 14:00

→ Plaza de España, 1
→ (45860) Villacañas España

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (45860) Villacañas España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villacañas

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (45860) Villacañas España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 29/11/2022 a las 14:00

Objeto del Contrato: Obras de reforma parcial de la Piscina Municipal de Villacañas

→ Valor estimado del contrato 94.000,01 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 113.740,01 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 94.000,01 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ Plazo de Ejecución

→ 90 Día(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Toledo

→ Código de Subentidad Territorial ES425

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - a. Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, avalada por certificados de buena ejecución. (Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes efectuadas más de cinco años antes). b. Indicación del personal técnico u organismos técnicos, integradas o no en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras. c. Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. d. En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato e. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años. f. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros, que cubra al menos los riesgos profesionales comunes derivados de la ejecución de obras correspondientes a la CPV de aplicación, con un plazo mínimo de vigencia de un año desde la finalización de la obra.

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de

presentación de las ofertas por importe igual o superior a 100.000 euros. (El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros).

- Patrimonio neto - Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a 100.000 euros. (La ratio entre activo y pasivo podrá tenerse en cuenta si el poder adjudicador especifica en los pliegos de la contratación los métodos y criterios que se utilizarán para valorar este dato. Estos métodos y criterios deberán ser transparentes, objetivos y no discriminatorios.)
- Otros - Periodo medio de pago a proveedores del empresario, siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, no superior al límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad.

→ [Programas de Financiación](#) No hay financiación con fondos de la UE